JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, Veinticuatro (24) mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	**Verbal declarativo de simulación absoluta de contrato**
Demandante:	**Fabián Andrés Londoño Restrepo**
Demandados:	**Francy Lorena Restrepo Restrepo** **Oscar Restrepo Londoño** **Oscar David Restrepo Restrepo** **Foresthal SAS & Cia SCA** representado por la Sociedad Foresthal SAS
Radicado:	**630013103002-2017-00357-00**
Asunto:	**Ordena expedir oficios**

El señor Fabián Andrés Londoño Restrepo, en su doble condición de demandante y abogado en ejercicio, elevó solicitud, tendiente a que se ordene la expedición de los oficios y/o comunicaciones para el cumplimiento de las órdenes de la sentencia dictada dentro del asunto de la referencia (doc.25)

El Juzgado al revisar el legajo, no encuentra que se hayan expedido los oficios dirigidos a las autoridades, con el fin de dar cumplimiento a la sentencia de segunda instancia del 24 agosto de 2021 numeral 1 literal e), por lo que se ordena por Secretaría en coordinación con el Centro de Servicios Judiciales para los juzgados civiles y de familia dar cumplimiento a lo allí dispuesto según auto del 3 febrero de 2022 obrante en el documento No. 24 del expediente electrónico.

De otra parte, verificar la liquidación de costas para su posterior estudio por el despacho.

2. Remitir los oficios de que trata el punto 1 al correo electrónico del demandante, fabianlondonor@hotmail.com, a quien corresponde radicarlos ante las diferentes entidades, por tratarse de una carga de parte anexando con copia autentica de las sentencias de primera y segunda instancia

3. Remitir esta providencia al correo del demandante, fabianlondonor@hotmail.com,

CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **374a488628b6a7df5d83cd761e2e39511150eb1608e8f7e264f59e68a0eb0d2d**
Documento generado en 24/05/2022 09:07:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica